



Quarens maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NVEVE.

da en ocho al proximo Mayo: Y la Ciudad habiendo visto la citada Superior orden la obedeio con el mayor respeto; Y Acordó se guarde, y cumpla, colocandose copia de ella, y de la anterior en el Libro corriente de Cartas N.^{as}

Matricada larg. Espinosa para el rax en Callejon. Viose lo que informan los S.^s D.^o Josef Tomas Montijo Regidor, y D.^o Antonio del castillo Jurado, sobre la pretension de D.^o Parqual Espinosa Reverendo de esta Santa Yglesia, q.^{ue} todo se inserta en este caxdo, y es el tenor sig.^{te}

Aqui el Mem.^o e Informe:

Y la Ciudad en su inteligencia, desde luego le concede al referido D.^o Parqual Espinosa la gracia que pretende segun y en los terminos que la solicita, con la precia circunstancia de que primero y ante todas cosas ha de allanar las dificultades que pongan los demas Intererados confinantes, entregandole Ferrimonia de esta gracia Siempre que lo solicite p.^o guarda de su derecho.

Sobre la dñia del Consejo en el particular de la Caxel. Viose de nuevo la orden del R.^o Consejo, comunicada a este Ayuntamiento en veinte al proximo Julio por D.^o D.^o Darme. Muñoz su Secretario Escribano de Camara, previniendo, entre otros particulares, que en Ayuntamiento pleno con asistencia de los Diputados y Sindicos, se presente la cuenta justificada de la obra de la Caxel por que.